

ACUERDO de 8 de agosto de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-2031/1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo fin de línea A.M.T. «Guadalupe» de STR «Cañamero» a instalar.

Final: Empalme línea subterránea entre C.T. «Fábrica» y C.T. «Monasterio».

Término municipal afectado: Guadalupe.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,586.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: C/ Badajoz, Avda. Eusebio González, Alonso el Onceno y Fray Eloy Uribe.

Presupuesto en pesetas: 5.835.942.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-2031/1.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Cáceres, 8 de agosto de 2001.—El Jefe de Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ.

ANEXO

AT-2.031/1

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

L.S.M.T.

Nº Propt s. Perfil	FINCAS				PROPIETARIOS		AFECCIÓN		
	Poligono	Parcela	Paraje	T.M	Cultivo	Nombre y Apellidos	NIF	Dirección	Superficie
1				Guadalupe		Ayto. Guadalupe			M lineal. 429 M2 150,15
2				Guadalupe		Miguel Santos Parrales Angela Cordero Villa Florentino Reinoso Gonzalez Maria del Carmen Tello Gonzalez Victor Glez. Rodriguez Morcon Talma, S.A. Representaciones Agricolas, S.A. Pedro Glez. Rodriguez Morcon Sebastiana Rodriguez Reinoso Pablo Martin Martin			22 7,7